



DECRETO N° 1096 / =

TEMUCO, 08 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2024 presentada por FOTOLAB SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-28971, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28971
Actividad Económica	:	IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, BAZAR Y ACCESORIOS.
Código Actividad	:	181.109
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. ALEMANIA N° 0950 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	:	FOTOLAB SPA.
Rut	:	77.824.155-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre Rep. Legal	:	PARRA ARAVENA PAULINA MARIZE
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01422-0044
Email	:	fotolab.temuco@gmail.com
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE ALIMENTOS
Código Actividad	: 462.109
Fecha De Solicitud	: 05.08.2024
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 05.08.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MARV/HNA/WN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2976549.-